

ORD.: N° 1835/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002413

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información,
RECOLETA, 06 junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: XIMENA ARAVENA CABEZAS - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito informe actualizado respecto de la población migrante en establecimientos educacionales básica y media año 2016 o 2017."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a los registros del DAEM (Departamento de Administración de Educación) se adjunta documento Excel con detalle de población migrante de cada establecimiento educacional dependiente de esta administración.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg